

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 272-2023-DFCC Bellavista, diciembre 15, 2023.

El Decano dela Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 031-2023-OPGE-FCC/UNAC de fecha 14/12/2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2023, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) de cada Unidad Ejecutora establece las actividades operativas e inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 355-2020-R de fecha 16/07/2020, se aprueba el Plan Operativo Multianual 2021-2023 de la Universidad Nacional del Callao, que ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecido por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, al haberse realizado ya, en el transcurso de la semana (lunes 11/12/23), la sesión de Consejo de Facultad y siendo asimismo de urgente necesidad contar con la aprobación del PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, remitido con el documento del visto;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente resolución.
- Remitir a la Secretaría Académica, consideración y aprobación por el Consejo de Facultad.
- 3. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de I FCC.

Registrese y comuniquese.-



C. Backus

